

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.891/2021

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que con fecha 12 de mayo del 2021 ha dictado Resolución número 2021/00001184, del siguiente tenor:

“Por Decreto de Alcaldía de 26 de marzo de 2021 (Núm. Resolución: 2021/00000781) se declaró aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento de selección mediante concurso-oposición para el nombramiento de un Técnico Auxiliar de Informática como funcionario interino adscrito a la Oficina Técnica para realizar tareas de las operaciones encuadradas en los objetivos temáticos 2 de la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) “Cabra + Ciudad” del Ayuntamiento de Cabra, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE), concediendo a los interesados un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Expirado el citado plazo, de conformidad con la base Cuarta. 4.2. que rige la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aceptar las subsanaciones presentadas por los siguientes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Doblas Olmo	Francisco Manuel	***4334**
Maldonado Maldonado	Carlos Miguel	***2357**
Peña Garcel	María del Carmen	***6876**

Segundo. Excluir definitivamente de la convocatoria, dado que no han presentado subsanación dentro del plazo señalado, a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Aguilera Román	David	***2620**
Camacho Ordóñez	David	***2547**

Tercero. Excluir asimismo aspirante más abajo reseñado, por cuanto presentó su solicitud fuera de plazo, y este hecho no es subsanable (base Tercera. y art. 4º de la Ordenanza Reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Cabra):

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Núñez Moreno	José Antonio	***6876**

Cuarto. Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de selección, que figura como Anexo de esta resolución.

Quinto. Determinar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo que estará compuesto por:

- Presidente: D. José Manuel Castón Expósito, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Suplente: D. Antonio Ortiz García, funcionario del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

- 1 er Vocal:

Titular: D. Bernardo Palacios Bejarano, funcionario del Ayunta-

miento de Córdoba.

Suplente: D. Edmundo Mariano Sáez Peña, funcionario del Ayuntamiento de Córdoba.

- 2º Vocal:

Titular: D. Jaime Fernández Martínez, funcionario del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Suplente: D. Juan Antonio Ruz Mansilla, funcionario del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

- 3er Vocal:

Titular: D. Juan Domingo López Olivencia, funcionario del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

Suplente: Dª Rosario Molero Chacón, funcionaria del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

- 4º Vocal:

Titular: D. Pedro Valverde Gómez, funcionario del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

Suplente: D. Antonio Ramos Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

- Secretaria: Dª Ascensión Molina Jurado, Secretaria accidental del Ayuntamiento de Cabra.

Suplente: Dª Ana Isabel Luna Toro, funcionaria del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

Sexto. Señalar el día 4 de junio de 2021, a las 13 horas, en el Teatro El Jardinito, sito en Avda. Fernando Pallarés, 8, de Cabra (Córdoba) para la celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Séptimo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (<https://www.cabra.es>).

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico. (Firmado y fechado electrónicamente). (firmado electrónicamente)”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 13 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Una manera de hacer Europa

ANEXO Lista definitiva de admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Callero Chacón	Nereida María	***4157**

Cruz (de la) Corralejo	Javier	***4274**
Doblas Olmo	Francisco Manuel	***4334**
Expósito Pérez	Francisco Javier	***6754**
Maldonado Maldonado	Carlos Miguel	***2357**
Moreno Cobos	José Antonio	***5020**
Peña Garcel	María del Carmen	***6876**
Vergillos Moreno	Calendaria	***7001**

Lista definitiva de excluidos

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Aguilera Román	David	***2620**
Camacho Ordóñez	David	***2547**
Núñez Moreno	José Antonio	***6876**